



tenor es como sigue

Aquí la exp^{on}

Y entendida la instantada exposición por este Ay.^{to}

se acuerda: Se admite la proposición que hace

en ella el Sr. D. Juan ^{co} Pineda,

como vecino para que se le conceda el

pedimento de luego presente al Teniente J. mencionado

p. el J. J. Director hab. de los del Ay.

no p. que en su virtud acuerde esta Corp^{on}

lo que fuere correspondiente

Entrada en la 1.ª vez el Sr. D. Juan ^{co} Pineda

Ind. Pionero, y el Contador int.º de Propio

D. Simón Cour.

Flema de { Orose una Instancia de Jose Borcaden

Propios { de esta vecindad, diciendo q. en el sitio q. llama

San Borcaden pido el Canchero, situado entre unba y Aguirre para

se le conceda bajo { vino a la villa del mar en la costa de Louisiana,

el canon correspond. { hay un pedazo de terreno inculto q. queda

utilizarse p. la claustrina de yeso, y suplico

q. mediante a' ser sitio Matenas, se le conceda

